DoC

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1136

POR LA CUAL SE DA POR ACREDITADO EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2011 - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COBALTOTERAPIA" MARCA THERATRONICS, MODELO PHOENIX, CON LA FIRMA JACK FACK S.R.L., PARA EL INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.

Asunción, 19 de Octubre de 2011

VISTO:

El expediente por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones solicita la Contratación Vía Excepción N° 05/2011 – Plurianual, para el servicio de **"Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cobaltoterapia"**, Marca **THERATRONICS**, modelo **PHOENIX** con la Firma **Jack Fack S.R.L.,** para el Instituto Nacional del Cáncer; y

CONSIDERANDO:

Que la dependencia solicitante requiere la Contratación por Vía de la Excepción y funda su pedido en la causal prevista en el Art. 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que determina: *"Las convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) el contrato puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"... En estos casos, la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación que le garantice al Estado las mejores condiciones, bajo cualesquiera de las hipótesis señaladas en los incisos c) y d) del Artículo 16°".*

Que la Firma **JACK FACK S.R.L.,** presenta la documentación legal que certifica que cuenta con la representación exclusiva para el servicio de mantenimiento requerido para el Equipo de Cobaltoterapia de la marca **THERATRONICS**, modelo **PHOENIX**; la cual se adjunta al expediente.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Dirección Operativa de Contrataciones, de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha emitido su Dictamen AJ DGAF-DOC N° 449, de fecha 14 de octubre de 2011, conforme le facultan las disposiciones legales.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 2491, de fecha 17 de octubre de 2011, ha expresado su parecer favorable a la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Dar por acreditado el Supuesto de Excepción invocado por el Instituto Nacional del Cáncer, y autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2011 para el servicio de "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cobaltoterapia" Marca THERATRONICS, modelo PHOENIX con la Firma JACK FACK S.R.L.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRO

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 1136

19 de Octubre de 2011
Hoja N° 2

Artículo 2°. Encargar al Instituto Nacional del Cáncer a llevar adelante el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción para el "Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cobaltoterapia".

Artículo 3°. Imputar los montos resultantes de la presente contratación con cargo a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, aprobados para el ejercicio fiscal 2011 y 2012, y asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad con las disponibilidades presupuestarias. La validez de la contratación que afecta al ejercicio 2012, quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – MINISTRO

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/pal/lbm

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - D.O.C.	
Recibido: Fatima Presentado	
Fecha: 20 OCT 2011	Hora: 14:59.
N°: 3033.	Firma: